



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha **4 de junio de 2021**, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes al sector equino y vitícola afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), aprobadas mediante Orden de 30 de marzo de 2021, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese



FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE	02/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu930PJT8ERLiNl0uieFew/huwF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	